



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 10058/2019

Procedimiento: Selección de Personal mediante Concurso de Traslado

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se envía el siguiente anuncio:

ANUNCIO

PRUEBAS FÍSICAS

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, números 2020-0464, de fecha 04/02/2020 y 2021-4467 se ha procedido al nombramiento de los miembros del Tribunal Selector y asesores que realizarán la selección de la/s plaza/s de la Convocatoria del Concurso de Traslado, para cubrir 4 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias nº Resolución de Alcaldía 2019-6403 de fecha 10 de octubre de 2019, en consecuencia se convoca a los aspirantes a la realización de las pruebas físicas, en los lugares y días que se señalan a continuación:

En el **COMPLEJO DEPORTIVO EL MAYORAZGO**, sito en Calle Pintor Hernández Quintana, s/n, Urbanización el Mayorazgo La Orotava, el día **7 DE JUNIO DE 2021**, a las **09:30 horas**, a la realización de la prueba denominada **Adaptación al medio acuático** (50 m. estilo libre), debiendo los/as aspirantes presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los 15 días anteriores a la prueba, en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de el/la aspirante del proceso selectivo. Realizada la prueba de adaptación al medio acuático se publicará el resultado de la misma en la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Los aspirantes que hayan superado la prueba de adaptación al medio acuático, se convocarán en el **IES EL MAYORAZGO**, sito en Calle Juan Ortiz de Zárate s/n La Orotava, el día **8 DE JUNIO DE 2021**, a las **09:30 horas**, para la realización de las pruebas siguientes:

Salto horizontal
Resistencia aeróbica (Test de Cooper).

Asimismo, se anexa documento de Declaración responsable Covid-19, a presentar por los aspirantes el día de celebración de los ejercicios que componen las pruebas físicas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D./Dña.....
.....con DNI número....., participante en las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante al procedimiento de Concurso de Traslado, de TRES puestos de Policía Local, de Administración Especial, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, cuyas bases fueron aprobadas por Decretos nº 2019-6403, de fecha 10 de enero de 2019; 2020-1116, de fecha 3 de marzo de 2020; y 2020-5712, de fecha 21 de octubre de 2020, respectivamente.

DECLARA:

- NO presentar sintomatología compatible con la COVID-19 y no encontrarse en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad.
- NO haber tenido sintomatología relacionada con la COVID-19 (tos, fiebre, dificultades respiratorias, etc.) en los últimos 10 días.
- NO haber estado en contacto estrecho con personas con síntomas o diagnosticadas de la COVID-19, en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del COMPLEJO DEPORTIVO EL MAYORAZGO/IES EL MAYORAZGO, en el que ha sido convocado, CUMPLIRÁ con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada del edificio y de la sala y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal de apoyo y ayudantes del Responsable de las instalaciones.
5. Usar el baño siguiendo las pautas de uso marcadas en los carteles informativos.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los lugares disponibles al efecto.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior de las instalaciones
9. Acceder a las instalaciones sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de las pruebas.

Villa de La Orotava, a

Firmado:

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

